

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE 10.05.22.**

En el Municipio de Almuñécar, y en El Teatro Martín Recuerda de la Casa de la Cultura, habilitado al efecto, siendo las nueve horas del día diez de mayo de dos mil veintidós, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sr<sup>a</sup> Alcaldesa D<sup>a</sup> Trinidad Herrera Lorente y con asistencia de los concejales D. Joaquín Aniceto Cabrera García, D. Luis Francisco Aragón Olivares, D. Antonio Daniel Barbero Barbero, D. Rafael Caballero Jiménez, D<sup>a</sup> María Luisa Díaz Rodríguez, D. Francisco Fernández Carmona, D. Francisco Javier García Fernández, D. Alberto Manuel García Gilabert, D<sup>a</sup> Beatriz González Orce, D<sup>a</sup> Dolores María Jiménez Martín, D<sup>a</sup> María Dolores Manzano Martín, D. Amador Muñoz González, D<sup>a</sup> Helga María Ortuño Blanco, D<sup>a</sup> Rocío Palacios de Haro, D. Juan Francisco Robles Rivas y D. Juan José Ruiz Joya, de la Interventora Accidental D<sup>a</sup> Silvia Justo González y de la Secretaria General D<sup>a</sup> Anaïs Ruiz Serrano.

No asisten los corporativos D. Juan Carlos Benavides Yanguas, D<sup>a</sup> María Rosario González Hernández, D. Antonio Miguel Aragón Olivares y D<sup>a</sup> María Carmen Reinoso Herrero.

Se abre la sesión.

Orden del Día

**1º) Expediente 2700/2022; Propuesta desestimación alegaciones y aprobación definitiva Modificación Presupuestaria (suplemento de crédito) A28/2022;** Vista la aprobación inicial de la presente modificación presupuestaria A28/2022 por acuerdo plenario de fecha 31/03/2022.

Visto que fue publicado en el BOP de Granada nº 64 de fecha 04/04/2022, abriendo el periodo de información pública.

Vistas las alegaciones presentadas por D. Juan Carlos Benavides Yanguas, con DNI 23766260S, Portavoz del Grupo Municipal Convergencia Andaluza de Almuñécar de fecha 27/04/2022.

Y visto el informe emitido por la Intervención municipal en respuesta a las alegaciones presentadas en el periodo de información pública al que fue sometido el acuerdo de aprobación inicial.

.....  
**Vista la propuesta de acuerdo contenida en el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de 5.05.2022, el Ayuntamiento Pleno por diez votos a favor de los Concejales de los Grupos Popular, Más Costa Tropical, Ciudadanos y Adelante-IU-Podemos, y cuatro en contra de los Concejales del Grupo Convergencia Andaluza y tres abstenciones de los Concejales del Grupo Socialista, acordó:**

**PRIMERO.** Desestimar las alegaciones presentadas de conformidad con el informe emitido por la Interventora Municipal.

**SEGUNDO.** Aprobar definitivamente la modificación presupuestaria A28/2022.

**TERCERO.** Publicar la aprobación definitiva de la presente modificación presupuestaria.

**CUARTO.** Remitir copia del Acuerdo a la Administración General del Estado y a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

No habiendo más asuntos de que tratar, la Sr<sup>a</sup> Presidenta levantó la sesión siendo las nueve horas treinta minutos, de lo que yo, la Secretaria General, certifico.

La Alcaldesa,

La Secretaria,